

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Joan Pages;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Dr. Dr. Joan Pages reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Profesional Extranjero

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Dr. Joan Pages para que los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año dicte el Seminario de posgrado "El desarrollo profesional del profesorado de Ciencias Sociales", abonándosele un Honorario total de \$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo C (Contrato de Locación de Servicios de Docente Extranjero de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1308
e.s.

[Firma]
Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

[Firma]
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

[Firma]
Dra. BEATRIZ BIXIO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES